



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal.
JEPP/PAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1.616 (C)

Vistos:

a) Memorándum N° 150, de fecha 01/03/2023, Sr Alcalde,
que ordena contratación del Sr. **RODRIGO ALBERTO CERDA SEGUEL**;
b) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que
fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría
Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de
noviembre 2019;
c) Certificado de Disponibilidad N° 44 de fecha 19.04.2023,
certifica que la contratación no excede el 40%, que establece el Art. 2° de la Ley 18.883;
d) Resolución N° 7 del 29.03.2019, de Contraloría General
de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por
resolución 1600/2019).
e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría
General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia
de personal que indica.
f) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de
la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado
en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del
Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto
Administrativo para funcionarios municipales.
Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades
que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del
19 de Abril 2023, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Octubre de 2023**, a don
RODRIGO ALBERTO CERDA SEGUEL, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por
razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
2.- El funcionario Sr. **RODRIGO ALBERTO CERDA
SEGUEL**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
3.- Déjese establecido que el Sr. **RODRIGO ALBERTO
CERDA SEGUEL**, desempeñará funciones en Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la
Dirección de Administración Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su
cargo.
4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será
imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE,
PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.